	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	F:01.PO.GJC
	RESOLUCION No. 193	Versión: 0.8
	"Por medio de la cual se fija el Incremento salarial de los empleos públicos del INDERBA para el año 2017"	Fecha: 02.05.17

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de 1996 y su Acuerdo modificatorio N° 085 de 1997 del Honorable Concejo Municipal, Decreto N° 0002 de Enero 01 de 2016 y Acta de Posesión N° 018 de Enero 01 de 2016, y,

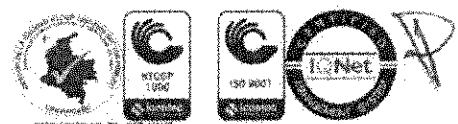
CONSIDERANDO:

1. Que la ley 4 de 1992, artículo 12 establece que "(...) El régimen prestacional de los servidores públicos de la entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente Ley. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad (...)"; igualmente el parágrafo del mismo artículo establece que El Gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.
2. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de la Ley 443 de 1998, artículo 56, numeral 2 y parágrafo 1, expidió el Decreto Nacional 995 de junio 07 de 2017, fijando en el artículo 7 el límite máximo de la asignación básica mensual de los Empleados Públicos de las entidades territoriales para el año 2017.
3. Que el Señor Alcalde Municipal expidió el Decreto 0238 de fecha junio 20 de 2017, realizando un incremento salarial de los empleos públicos de la Administración Central Municipal del 7.00%, de conformidad con el artículo 315, numeral 7 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994.
4. Que el Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja INDERBA, es un Establecimiento Público de orden municipal, creado por el Concejo Municipal de Barrancabermeja a iniciativa del Señor Alcalde Municipal, motivo por el cual es conveniente armonizar el incremento salarial del Instituto con lo fijado para la Administración Central Municipal,
5. Por lo expuesto anteriormente,


RESUELVE

ARTICULO 1. Ordénese el incremento salarial de los empleos públicos del Instituto Municipal para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja INDERBA, para la vigencia fiscal 2017, en un 7.00% sobre la asignación básica mensual del año inmediatamente anterior, respetando los topes máximos fijados por el Gobierno Nacional establecidos en el Decreto 995 de junio 07 de 2017, detallado a continuación:

TABLA SALARIAL EMPLEOS PUBLICOS INDERBA ESTABLECIDA AÑO 2017				
EMPLEO PUBLICO	NIVEL	GRADO	No. CARGOS	ABM 2016
DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO	2	1	9.286.468
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	3	2	5.549.280
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	1	1	3.731.336
TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	2	1	2.526.503
SECRETARIA EJECUTIVA	ASISTENCIAL	4	1	2.118.079



BARRANCABERMEJA – SI ES POSIBLE

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	F:01.PO.GJC
	RESOLUCION No. 193	Versión: 0.6
		Fecha: 02.05.17

"Por medio de la cual se fija el Incremento salarial de los empleos públicos del INDERBA para el año 2017"

AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	ASISTENCIAL	1	1	1,902.463
------------------------------	-------------	---	---	-----------

ARTÍCULO 2: En cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Política de Colombia, el incremento salarial que se ordena en el presente acto administrativo se liquidara con retroactividad al primero de enero de 2017 y, por lo tanto los efectos fiscales se aplicaran desde esa fecha.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barrancabermeja, a los **22 JUN 2017**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CHRISTIAN FREYMAN JULIAO CAMACHO
Director General INDERBA

PROYECTO	ELABORÓ	V°B JURIDICA
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



BARRANCABERMEJA – SI ES POSIBLE